



## Fondo para Iniciativas Locales Argentina (2025-2026)

---

Las Embajadas de Australia, Canadá y Nueva Zelanda con acreditación en Argentina y Paraguay han unificado sus esfuerzos de cooperación local y lanzan en forma conjunta una convocatoria de propuestas para el Fondo para Iniciativas Locales que incluirá apoyo a proyectos por parte de las tres embajadas.

### Descripción del Fondo

Este Fondo unifica a los siguientes programas diseñados para apoyar proyectos de pequeña escala y alto impacto.

- Programa de Ayuda Directa (DAP) de la Embajada de Australia en Argentina, Paraguay y Uruguay
- Fondo Canadá para Iniciativas Locales (CFLI) de la Embajada de Canadá en Argentina y Paraguay
- Fondo de la Embajada de Nueva Zelanda en Argentina y Paraguay. El fondo conjunto está dirigido a proyectos concebidos y diseñados principalmente por socios locales. Los proyectos serán seleccionados y aprobados por las tres embajadas.

La contribución media del Fondo para Iniciativas Locales se encuentra aproximadamente en USD 25.000. En la fase 1 el presupuesto se estimará en dólares estadounidenses. Las contribuciones se calcularán en la moneda nacional de cada embajada (CAD, AUD or NZD) al tipo de cambio oficial.

### Presentar una solicitud

- La presente convocatoria consta de 2 fases. En la primera se realiza una expresión de interés, con datos resumidos del proyecto. Las embajadas seleccionarán a un grupo de proyectos para pasar a la fase 2, en la cual se requerirá una presentación completa y detallada del proyecto y de su presupuesto.
- Los proyectos deben tener una duración máxima de 12 meses y flexibilidad en la ejecución de su cronograma de actividades. Los plazos de ejecución podrán ser:
  - A) Entre junio 2025 y febrero 2026
  - B) Entre octubre 2025 y junio 2026Excepcionalmente, se aprobarán proyectos de una mayor duración, dependiendo del alcance de sus objetivos y potencial impacto.



- **La fecha límite de presentación es el 13 de febrero de 2025 a las 23:30 (GMT-3).** Las solicitudes se realizan completando la información del formulario on line de la convocatoria.
- La Red Argentina para la Cooperación Internacional (RACI) será la encargada de recibir las postulaciones. Para acceder al formulario, las organizaciones interesadas deberán crear un usuario a nombre de la organización en la siguiente [plataforma on line](#)
- Las organizaciones deben contar con documentación legal del país (estatutos sociales, balances, cuenta bancaria a su nombre, otros documentos legales) para confirmar su estatus oficial. (Dicha documentación será requerida a aquellas organizaciones cuyos proyectos sean preseleccionados y pasen a la fase 2)
- Para más información sobre los tipos de actividades y costos subvencionables por el Fondo de Iniciativas Locales, consulte la lista de actividades y costos aprobados al final de este documento.
- Las propuestas pueden estar redactadas en español, inglés o francés.
- Un comité de selección evaluará las solicitudes en función de sus méritos.
- Todos los solicitantes serán informados sobre los avances de la convocatoria hacia fines de marzo de 2025. Aquellos proyectos seleccionados para pasar a fase 2 serán contactados oportunamente.
- Por dudas o consultas, las organizaciones podrán consultar el documento de preguntas frecuentes, y participar del webinar informativo que se realizará al respecto. No se responderán consultas cuyas respuestas se encuentran en dichos documentos.
- Por consultas adicionales las organizaciones pueden escribir a [fondoiniciativaslocales@raci.org.ar](mailto:fondoiniciativaslocales@raci.org.ar)

## **Organizaciones subvencionables por el Fondo para Iniciativas Locales**

Las organizaciones elegibles son:

- Organizaciones locales no gubernamentales, comunitarias y sin ánimo de lucro.
- Instituciones educativas locales que trabajen en proyectos locales;
- Organizaciones no gubernamentales internacionales que trabajen en actividades de desarrollo local;
- Instituciones, organizaciones y organismos internacionales, intergubernamentales, multilaterales y regionales que participen en actividades de desarrollo local;
- Organizaciones no gubernamentales y sin ánimo de lucro canadienses que trabajan en actividades de desarrollo local.



## Prioridades temáticas

Todos los proyectos deben ajustarse al menos a una de las siguientes prioridades temáticas:

- Equidad de género y capacitación de mujeres y niñas.
- Gobernanza inclusiva, con foco en la promoción de la diversidad y el Estado de Derecho.
- Democracia.
- Protección y promoción de los derechos humanos, incluidos los derechos de los pueblos indígenas, los jóvenes y las personas LGBTQI+.
- Dignidad humana: salud, educación y nutrición.
- Crecimiento inclusivo, entendido como un crecimiento que funcione para todos, priorizando la promoción de los derechos económicos de las mujeres, el acceso a empleos dignos y a la iniciativa empresarial, la inversión en las personas más pobres y vulnerables, y la preservación de los logros económicos.
- Medio ambiente y acción por el clima centrada en la adaptación y la mitigación, así como en la gestión del agua.

## Análisis de género

Canadá, Australia y Nueva Zelanda están comprometidos con la promoción de la igualdad de género. En consecuencia, todo proyecto a ser apoyado por este Fondo deberá incluir un Análisis Basado en Género.

El análisis requerirá que los solicitantes:

- Consideren de qué manera las mujeres, las niñas, los hombres y los niños se ven afectados de manera diferente por el problema que su proyecto pretende resolver, en particular para garantizar que el proyecto no cause daños;
- Consulten\* a las mujeres y las niñas en el desarrollo de su propuesta de proyecto;
- Garanticen que estas opiniones se incorporen en el diseño del proyecto.

\*Las consultas pueden incluir: hablar con mujeres y niñas de una comunidad local; mujeres y otras personas que trabajen para organizaciones de la sociedad civil que trabajen en la comunidad local; y hombres y mujeres responsables de la toma de decisiones y del cambio, que tengan conocimiento de la comunidad local.

La realización inadecuada del análisis de género puede afectar a la consideración de su propuesta. El detalle sobre el Análisis Basado en Género será requerido a aquellos proyectos que pasen a la fase 2.



## Gastos subvencionables

- Los siguientes gastos son subvencionables por el Fondo:
  - Gastos administrativos y generales relacionados específicamente con el proyecto (no deben exceder el 15% de la contribución total del fondo),
  - Gastos de capital o funcionamiento relacionados con el alquiler y/o construcción de infraestructura,
  - Gastos de instalación, mantenimiento, envío y/o transporte, incluyendo combustible, computadoras y dispositivos de comunicación,
  - Gastos de educación cívica,
  - Gastos de conferencias y eventos,
  - Gastos de hospitalidad, excluyendo bebidas alcohólicas,
  - Gastos de capacitación y desarrollo de capacidades,
  - Gastos de comunicación y difusión de la información,
  - Gastos de evaluación ambiental,
  - Gastos relacionados con actividades de incidencia,
  - Gastos legales,
  - Gastos contables,
  - Gastos médicos,
  - Gastos de publicaciones/visibilidad,
  - Gastos de pauta en radio y televisión (incluyendo redes sociales relacionadas con el proyecto),
  - Gastos de alquiler de instalaciones relacionados con los fines del proyecto,
  - Gastos de alquiler y/o compra de equipos (sólo cuando la compra sea necesaria para alcanzar los objetivos del proyecto, represente una buena relación calidad-precio y la organización ejecutora disponga de un sólido plan de mantenimiento para garantizar la durabilidad del equipo y su uso exclusivo por parte de los beneficiarios)
  - Gastos relacionados con investigación,
  - Gastos salariales relacionados con el proyecto,
  - Gastos de seguridad,
  - Gastos de traducción e interpretación,
  - Gastos de viajes nacionales, utilizando las tarifas más bajas posibles, pero sin exceder la clase económica de tarifa completa,
  - Arrendamiento o alquiler de vehículos,
  - Desarrollo de sitios web y costos relacionados,
  - Gastos varios centrales para el proyecto.



- Los siguientes costes **NO** son subvencionables por el Fondo:
  - Tecnologías e instalaciones nucleares;
  - Asistencia a organizaciones militares o paramilitares;
  - Regalos;
  - Adquisición de artículos de lujo;
  - Apoyo financiero directo a un gobierno;
  - Financiación inicial y/o micro financiación;
  - Financiación de las actividades principales o los costos recurrentes de una organización.
  - Gastos contraídos antes de la firma del acuerdo de contribución o después de su vencimiento.